



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

---

Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

***GTT 61***

***Políticas Contables y Estimaciones Contables  
(Modificaciones propuestas a la NIC 8)***

# Introducción

Las modificaciones propuestas pretenden ayudar a las entidades a distinguir políticas contables de estimaciones contables, en especial:

- a) cómo se relacionan las políticas y las estimaciones contables:
  - a) explicando que las estimaciones se usan al aplicar políticas; y
  - b) haciendo la definición de políticas contables más clara y concisa;
- b) que la selección de una técnica de estimación, o de valoración, usada cuando una partida de los EEFF no puede medirse con precisión, constituye la realización de una estimación contable; y
- c) que, al aplicar la NIC 2 *Inventarios*, la selección de la fórmula de costo primera entrada, primera salida o la del costo promedio ponderado para inventarios intercambiables constituye la selección de una política contable.

## Invitación a comentar

Los comentarios serán de la mayor utilidad si:

- a) se refieren a las preguntas en los términos señalados;
- b) indican el párrafo o grupo de párrafos a los que se refieren;
- c) contienen una lógica clara;
- d) identifican cualquier redacción de las propuestas que sea difícil de traducir; y
- e) incluyen las alternativas que el Consejo debería considerar.

El Consejo no está solicitando comentarios sobre temas que no se abordan en este Proyecto de Norma.

Los comentarios deben remitirse por escrito y recibirse no más tarde del **15 de enero de 2018**.

# ***Preguntas***

# Pregunta 1

El Consejo propone aclarar la definición de políticas contables eliminando los términos "convenciones" y "reglas" y sustituyendo el término "bases" por el término "bases de medición" (véase el párrafo 5 y los párrafos FC5 a FC8 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

## Párrafo 5

5 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

*Políticas contables* son los principios, bases de medición, ~~acuerdos,~~ ~~reglas~~ y prácticas específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

*Estimaciones contables* son juicios o supuestos usados al aplicar una política contable cuando, debido a la incertidumbre de la estimación, una partida de los estados financieros no puede medirse con precisión.

## Párrafo 5

~~Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.~~

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de políticas contables (párrafo 5)

**FC5** La definición existente de políticas contables de la NIC 8 incluye cinco términos— "principios", "bases", "convenciones", "reglas" y "prácticas". Para hacer la definición más clara y más concisa, el Consejo propone eliminar de la definición los términos "convenciones" y "reglas" porque sus significados no son claros y porque estos términos no se usan en otras Normas NIIF.

**FC6** Al eliminar los términos "convenciones" y "reglas" de la definición de políticas contables, el Consejo no pretende hacer la definición más limitada o más amplia. En su lugar, desea proporcionar más claridad.

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de políticas contables (párrafo 5)

**FC7** El Consejo propone mantener el término "prácticas". Esto es porque considera que hacer únicamente referencia a "principios" puede percibirse como que hace la definición de políticas contables demasiado limitada.

**FC8** El párrafo 35 de la NIC 8 actualmente señala que un cambio en la base de medición aplicada es un cambio en una política contable. El Consejo propone hacer referencia a "bases de medición" en lugar de a "bases" en la definición de políticas contables para coordinar el párrafo 35 y la definición de políticas contables de la NIC 8.

## Pregunta 2

El Consejo propone:

- a) aclarar la forma en que se relacionan mutuamente las políticas contables y las estimaciones contables, explicando que las segundas se usan al aplicar las primeras; y
- b) añadir una definición de estimaciones contables y eliminar la definición de un cambio en una estimación contable (véase el párrafo 5 y los párrafos FC9 a FC16 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con estas modificaciones propuestas? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

## Párrafo 5

5 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

*Políticas contables* son los principios, bases de medición, ~~acuerdos,~~ ~~reglas~~ y prácticas específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

*Estimaciones contables* son juicios o supuestos usados al aplicar una política contable cuando, debido a la incertidumbre de la estimación, una partida de los estados financieros no puede medirse con precisión.

## Párrafo 5

~~Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.~~

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de estimaciones contables (párrafo 5)

**FC9** La aclaración central que propone el Consejo es señalar explícitamente que las estimaciones contables se usan al aplicar políticas contables. En otras palabras, la política contable es el objetivo global y las estimaciones contables son componentes usados para lograr ese objetivo.

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de estimaciones contables (párrafo 5)

**FC10** Además, surgen algunas cuestiones prácticas de las definiciones existentes porque la NIC 8 define políticas contables y un *cambio* en una estimación contable pero no define estimaciones contables. La combinación de una definición de un elemento (políticas contables) con una definición de cambios en otro elemento (cambios en estimaciones contables) ensombrece la distinción entre políticas contables y estimaciones contables. Para hacer esa distinción más clara, el Consejo propone eliminar la definición de un *cambio* en una estimación contable y, en su lugar, proporcionar una definición de estimaciones contables.

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de estimaciones contables (párrafo 5)

**FC11** El Consejo propone incluir en la definición de estimaciones contables una referencia a la incapacidad de medir partidas de los estados financieros con precisión. Este concepto ya existe en el párrafo 32 de la NIC 8 que señala que muchas partidas de los estados financieros no pueden medirse con precisión, sino solo pueden estimarse. El Consejo destaca que el nivel de precisión asociado con las estimaciones contables variará; en algunos casos una estimación contable puede tener un nivel relativamente alto de precisión.

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de estimaciones contables (párrafo 5)

**FC12** El Consejo propone utilizar "juicios" y "supuestos" en la definición de estimaciones contables porque los dos términos aparecen en las Normas NIIF. Por ejemplo, la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* utiliza el término "juicios" y la NIC 19 *Beneficios a los Empleados* utiliza el término "supuestos".

# Fundamento de las conclusiones

## Definición de estimaciones contables (párrafo 5)

**FC13** El uso del juicio podría ser necesario al desarrollar una política contable (como reconoce el párrafo 10 de la NIC 8) o al aplicar una política contable. Al usar la definición propuesta, los juicios realizados al aplicar una política contable son estimaciones contables si se realizan cuando, debido a la incertidumbre de la estimación, una partida no puede medirse con precisión.

# Fundamento de las conclusiones

## Cambios en estimaciones contables (párrafos 34 a 38)

**FC14** Los párrafos 36 a 38 de la NIC 8 actualmente especifican la forma en que contabiliza una entidad un cambio en una estimación contable. El Consejo propone no modificar esos párrafos.

**FC15** La definición existente de un cambio en una estimación contable hace referencia a cambios en el importe en libros de un activo o un pasivo, o al importe de consumo periódico de un activo. Esas referencias no son necesarias en una definición de una estimación contable. También están incluidos en los párrafos 32(d) y 38 de la NIC 8 y el Consejo ha concluido que es suficiente con mantenerlos solo allí.

# Fundamento de las conclusiones

## Cambios en estimaciones contables (párrafos 34 a 38)

**FC16** La definición propuesta de una estimación contable no reproduce los siguientes dos componentes de la definición actual de la NIC 8 de un cambio en una estimación contable:

- a) esos cambios en estimaciones contables surgen de nueva información o nuevos desarrollos; y
- b) esos cambios en estimaciones contables no son correcciones de errores.

Esos dos componentes están también actualmente contenidos en el párrafo 34 de la NIC 8. El Consejo ha concluido que es suficiente con mantenerlos solo allí.

## Pregunta 3

El Consejo propone aclarar que cuando una partida de los estados financieros no puede estimarse con precisión, la selección de una técnica de estimación o de valoración constituye la realización de una estimación contable a usar al aplicar una política contable para esa partida (véase el párrafo 32A y el párrafo FC18 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

## Párrafo 32A

### ~~Cambios en las~~ Estimaciones contables

Cuando una partida no puede medirse con precisión, la selección de una técnica de estimación o de valoración para medir dicha partida implica el uso de juicios o supuestos al aplicar la política contable a ese elemento. Por esta razón, la selección de esa técnica de estimación o de valoración constituye la realización de una estimación contable.

# Fundamento de las conclusiones

## Otras aclaraciones (párrafos 32A y 32B)

**FC18** El Consejo propone aclarar que la selección de una técnica de estimación, o de valoración cuando una partida de los estados financieros no puede medirse con precisión, constituye la selección de una estimación contable (párrafo 32A). El Consejo propone usar los términos "técnicas de estimación" y "técnicas de valoración", porque los dos aparecen en las Normas NIIF. Por ejemplo, la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* utiliza el término "técnicas de estimación" y la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable* usa el término "técnicas de valoración".

## Pregunta 4

El Consejo propone aclarar que, al aplicar la NIC 2 *Inventarios*, la selección de la fórmula de costo primera entrada, primera salida (FIFO, por sus siglas en inglés) o la fórmula del costo promedio ponderado para inventarios intercambiables constituye la selección de una política contable (véase el párrafo 32B y los párrafos FC19 y FC20 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

## Párrafo 32B

### ~~Cambios en las~~ Estimaciones contables

La selección de una de las dos fórmulas de costo previstas en los párrafos 25 a 27 de la NIC 2 *Inventarios* para inventarios habitualmente intercambiables no implica el uso de juicios o supuestos para determinar la secuencia en la que se venden dichos inventarios. Por esta razón, la selección de esa fórmula de costo no constituye la realización de una estimación contable, sino la selección de una política contable.

# Fundamento de las conclusiones

## Otras aclaraciones (párrafos 32A y 32B)

**FC19** El Consejo también propone aclarar que, para inventarios generalmente intercambiables, la selección de una fórmula de costo [es decir, primera entrada, primera salida (FIFO, por sus siglas en inglés) o costo promedio ponderado] al aplicar la NIC 2 *Inventarios* constituye la selección de una política contable (párrafo 32B). El párrafo 24 de la NIC 2 señala que la identificación específica de los costos resultará inadecuada cuando, en los inventarios, haya un gran número de productos que sean generalmente intercambiables...

# Fundamento de las conclusiones

## Otras aclaraciones (párrafos 32A y 32B)

**FC19** ... Si la identificación específica de costos se permitiera para estas partidas, el método para seleccionar partidas que van a permanecer en el inventario podría ser usado para obtener efectos predeterminados en el resultado del periodo. Puesto que la identificación específica de costos es inapropiada para inventarios generalmente intercambiables y puesto que la identificación específica para estas partidas implicaría la determinación de su flujo real, el Consejo concluyó al desarrollar este Proyecto de Norma que la selección de una de estas fórmulas de costo no es un intento de estimar los flujos reales de esos inventarios. Por consiguiente, esta selección no constituye la realización de una estimación contable.

# Fundamento de las conclusiones

## Otras aclaraciones (párrafos 32A y 32B)

**FC20** En 2003, el Consejo eliminó la fórmula de costo última entrada, primera salida (LIFO, por sus siglas en inglés). Los párrafos FC9 a FC21 de los Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 2 explican que el Consejo eliminó el LIFO porque impone para elementos intercambiables un supuesto de flujo de costo no realista. Por el contrario, el Consejo destacó al desarrollar este Proyecto de Norma que el FIFO y el costo promedio ponderado reflejan por igual supuestos de flujos de costos realistas para elementos generalmente intercambiables.

## Pregunta 5

¿Tiene algún otro comentario sobre las propuestas?

Muchas Gracias por prestar su colaboración